

Call for Inputs on digital education for young people

Civil Society's Reply from Nicaragua, Costa Rica y Panamá



Detalles de las contribuciones:

Tres contribuciones en total: una de Nicaragua, una de Costa Rica y una de Panamá.

Datos del encuestado

Perfil del encuestado: Educador

Género: Mujer

Por parte de un grupo

País: Nicaragua, Costa Rica y Panamá

Organización: IIMA Nicaragua, Costa Rica y Panamá

1) **¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los jóvenes de su país para acceder a la educación digital? Considere en su respuesta la situación específica de los jóvenes marginados y aquellos en situaciones vulnerables.**

Nicaragua:

1. Acceso limitado: La educación en línea se percibe como beneficiosa, alineada con la era tecnológica, pero el sistema educativo carece de los recursos económicos y las herramientas necesarias para garantizar su efectividad. La falta de acceso a Internet, especialmente en zonas rurales con señales débiles, se suma a la limitación. La pobreza y la falta de acceso a la energía eléctrica también afectan la eficacia de la educación digital.

2. La educación en línea en Nicaragua carece de una metodología digital sólida. La transición abrupta a la virtualidad debido a la pandemia ha llevado a que el nivel de aprendizaje sea percibido como inferior al presencial.

3. Requisitos que faltan: Aunque es posible adquirir conocimientos sólidos mediante la educación digital, esto dependerá en gran medida del esfuerzo de los docentes. Se destaca la necesidad de que los educadores cuenten con el dominio de contenidos, acceso a medios tecnológicos y la aplicación adecuada de estrategias pedagógicas.

4. Educadores digitales necesarios: Se enfatiza la urgencia de contar con educadores digitales en el sistema educativo nicaragüense. La falta de alfabetización digital se presenta como una limitante, y la inclusión de competencias digitales en el currículo es esencial para empoderar tanto a alumnos como a docentes.

5. Retos pedagógicos: La educación en línea presenta desafíos pedagógicos, y se requieren competencias específicas para garantizar su eficacia. Entre ellas se encuentran la transformación de la práctica pedagógica, la implementación de experiencias multimedia, la creación de ambientes virtuales de aprendizaje y la aplicación de diversas estrategias de evaluación. (Enlace: Fuente)

Costa Rica:

1. Brecha digital: La brecha digital se presenta como uno de los desafíos principales. No todos los jóvenes tienen acceso equitativo a dispositivos electrónicos, conexión a internet de calidad o habilidades digitales, lo que crea en el acceso a la educación digital.

Economía: Las diferencias en el nivel socioeconómico de las familias influyen en la capacidad de los jóvenes para acceder a la tecnología y recursos educativos digitales. Limitaciones económicas pueden dificultar la adquisición de dispositivos o el acceso a servicios de internet.

3. Desafíos de infraestructura: La infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones deficiente en algunas áreas afecta el acceso a internet de alta velocidad, especialmente en zonas rurales o remotas.

4. Falta de formación docente: La falta de preparación y formación adecuada de los docentes en el uso efectivo de la tecnología puede afectar la calidad de la educación digital. La capacitación continua se presenta como esencial para garantizar la preparación de los educadores.

5. Contenidos educativos digitales de calidad: La disponibilidad de contenidos educativos digitales de calidad, adaptados al contexto local, es crucial. La falta de recursos educativos digitales relevantes puede limitar la efectividad de la educación en línea. (Enlace: Fuente)

Panamá:

1. Brecha en el acceso a la educación digital: La pandemia repunta las dificultades para lograr una educación digital en Panamá. El acceso a la tecnología y la falta de formación en el sector digital han ampliado las brechas educativas, contribuyendo a un incremento en la deserción y la creación de la pobreza del aprendizaje.

2. Formación: No solo se ha destacado la necesidad de acceso a lo digital, sino también la falta de formación suficiente en el capital humano para satisfacer las demandas tecnológicas. La baja demanda en el sector digital ha evidenciado la falta de preparación para enfrentar los retos digitales.

3. Profundización de brechas educativas: Las brechas educativas existentes se han agravado debido al acceso desigual a la tecnología. Los niños marginados y en situaciones vulnerables enfrentan dificultades para conectarse debido a la falta de acceso a internet o dispositivos, lo que intensifica las desigualdades educativas.

2) ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para garantizar que la educación digital sea accesible y se promueva entre los jóvenes? Sírvase proporcionar ejemplos de leyes y reglamentos específicos, medidas, políticas y programas dirigidos a garantizar el acceso universal de los jóvenes a la educación digital.

Nicaragua:

1. Integración de TIC en Educación: Práctica consolidada en América Latina. Mejora del alcance educativo y beneficios para los estudiantes. Vinculación estrecha con la conectividad.

2. Implementación según el Ministerio de Educación (MINED): En el 2016, 50 aulas digitales móviles en 31 centros educativos. Beneficio para 57,643 alumnos de escuelas secundarias. 94 laboratorios de computación en Carazo, Granada, Managua, Masaya, Rivas

y León. Conectividad a 48 centros educativos en Managua, frecuentados por 59,913 estudiantes.

3. Cursos y Capacitaciones del Ministerio de Educación (MINED): Enfoque en buen uso de redes sociales e innovación educativa.

4. Adopción de TIC en Educación: Paso crucial en políticas educativas. Necesidad de coordinación con el cuerpo docente. Importancia de contenido educativo específico.

5. Capacitación Docente: Esencial para el éxito de la inclusión de TIC. Necesidad de especialistas en cada establecimiento. Reducción de la brecha tecnológica.

6. Conectividad Crucial: Estrategias deben garantizar acceso a Internet. Posibilita distribución efectiva de contenidos exclusivos. Beneficia a todas las escuelas conectadas. Fuente: [BrechaCero] <https://brechacero.com/nicaragua-refuerza-presencia-de-tic-en-educacion/> [Ministerio de Educación de Nicaragua](<https://www.mined.gob.ni/estudiantes-promueven-el-buen-uso-de-las-redes-sociales/>)

Normativa que regula la educación digital en Nicaragua:

https://campus.mined.edu.ni/pluginfile.php/245304/mod_resource/content/1/Normativa%20de%20uso%20de%20las%20Tecnolog%C3%ADas%20M%C3%B3viles.pdf)

Tecnología educativa:

1. TIC para Formación Integral: Eje transversal en el currículo. Fortalece gestión educativa y pedagógica. Facilita acceso e intercambio de información. Herramienta para desarrollo profesional y habilidades en estudiantes.

2. Modelos de Integración de Tecnologías (2007-2023): Modelo de integración de Tecnologías Fijas: Computadoras de escritorio en Centros de Tecnología Educativa (CTE). Modelo de integración de Tecnologías Móviles: Aulas Digitales Móviles en 742 centros educativos de Secundaria.

3. Equipamiento y Acceso a Internet: Centros educativos equipados con acceso a Nicaragua Educa. Portal incluye plataformas educativas, podcasts, internet seguro y teleclases. Biblioteca Digital con repositorio de recursos digitales.

4. Capacitación y Formación: Fortalecimiento de competencias digitales desde 2014. Cursos cortos presenciales y MOOC en línea. Intercambio de experiencias en congresos, foros y competencias. Aulas Mentores para capacitación.

5. Respuesta ante la Pandemia: Jornada intensiva de fortalecimiento del uso de tecnología, capacitación a 25,154 docentes en aprendizaje lúdico, creación de actividades multimedia y gestión en el aula virtual.

6. Cultura y Uso de Tecnologías Educativas: Vinculación de contenidos con tecnologías. Teniendo como signatura "Aprender, Emprender, Prosperar" con competencias digitales. También contando con la producción de 3,680 Teleclases para comunidades remotas. Fuente:[Ministerio de Educación de Nicaragua] (<https://www.mined.gob.ni/mapadelaeducacion/tecnologia-educativa/>)

Costa Rica:

1. Incorporación de las TIC en la Educación: Creciente adopción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el ámbito educativo. Enfoque en mejorar el acceso a la información y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2. Programas Gubernamentales y Alianzas: Desarrollo de programas gubernamentales para integrar las TIC en las escuelas. Alianzas con instituciones públicas y privadas para facilitar el acceso a tecnologías educativas.

3. Formación y Capacitación: Iniciativas de formación y capacitación para docentes en el uso efectivo de las TIC. Enfoque en desarrollar competencias digitales entre educadores y estudiantes.

4. Infraestructura Tecnológica: Mejora de la infraestructura tecnológica en las escuelas, incluyendo la disponibilidad de dispositivos y conectividad a Internet.

5. Contenido Educativo Digital: Desarrollo y promoción de contenido educativo digital adaptado al currículo nacional. Plataformas y recursos en línea para apoyar el aprendizaje y la enseñanza.

6. Evaluación y Seguimiento: Implementación de mecanismos de evaluación para medir el impacto de la integración de TIC en la educación. Seguimiento continuo para ajustar estrategias y políticas según sea necesario.

7. Inclusión de todos los niveles educativos: Extensión estratégica de la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) desde la educación primaria hasta la educación superior. Adaptación de estrategias para satisfacer las necesidades específicas de cada nivel educativo. Garantía de que los beneficios de la implementación de las TIC abarquen todos los años de educación, desde los primeros años hasta la formación superior.

8. Acceso a recursos en Línea: Promoción de acceso a recursos educativos en línea para estudiantes, docentes y padres.

Fuente : <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/politica-aprovechamiento-tecnologias-digitales-educacion.pdf>

Panamá:

1. Alianzas para Acceso a Educación Digital: Gobierno y Ministerio de Educación buscan alianzas con entidades y fundaciones. Educación como derecho universal.

2. Programa de Educación Digital: Lanzado por Fundación Telefónica, "la Caixa" Foundation, Fundación Gabriel Lewis Galindo, FUNDESPA y el Ministerio de Educación de Panamá. - Contribuye al acceso y alivio de consecuencias de la crisis en la educación.

3. Transformación Digital de la Educación Panameña: Inversión estimada en \$50 millones en una primera etapa. Dirigida a 100 mil estudiantes de 200 escuelas primarias.

4. Etapas del Plan de Transformación: Desarrollo escalonado en cuatro etapas. Impacta a 400 mil estudiantes de escuelas primarias.

5. Proyectos para Garantizar Acceso: Incluyen acceso a internet, tablets y computadoras. Contenidos y plataformas educativas. Transformación del currículum alineado a tecnologías del siglo XXI. Proceso de capacitación y evaluación docente.

6. Financiamiento de Proyectos: Fondos de cooperaciones internacionales y presupuesto del gobierno al Ministerio de Educación.

3) ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para garantizar que los jóvenes puedan ejercer sus derechos humanos en línea con empoderamiento y de forma segura e inclusiva?

Nicaragua:

En este momento por la situación política que atraviesa Nicaragua, no se puede brindar información ya que se está viviendo en un régimen dictatorial que atenta continuamente contra los derechos humanos:

Preocupa la política arbitraria que mantienen las autoridades respecto el libre ingreso o salida del país de la población, acciones que han derivado en la separación forzada de múltiples familias.

Se sigue hostigando y encarcelando a todo tipo de personas especialmente que aquellos que son defensores de los derechos humanos.

Continúa la represión contra los sectores críticos de la Iglesia Católica, hay persecución religiosa desenfrenada: detenciones arbitrarias, asedio policial, hostigamiento y persistencia de agresiones o amenazas por parte del Gobierno.

Las personas detenidas sufren duras condiciones de reclusión y carecen de garantías de un juicio justo porque sus acciones son consideradas como traición a la Patria.

El Gobierno continúa endureciendo las restricciones del derecho a la libertad de expresión, asociación pacífica y reunión.

Todo esto impide garantizar que los jóvenes puedan ejercer sus derechos humanos.

Costa Rica:

1. Educación en línea segura: Desarrollo e implementación de programas educativos para enseñar a los jóvenes sobre el uso seguro y ético de la tecnología.

Abordaje de temas como el ciberacoso, la privacidad en línea y la verificación de información.

2. Protección de la privacidad y datos personales: Establecimiento de leyes y regulaciones para proteger la privacidad y datos personales de los usuarios en línea, especialmente de los menores de edad.

3. Prevención del ciberacoso: Implementación de políticas y programas para prevenir el ciberacoso. Proporcionar recursos de apoyo a las víctimas de ciberacoso.

4. Brecha digital y acceso universal: Desarrollo de estrategias para cerrar la brecha digital y garantizar acceso a la tecnología y educación digital para todos los jóvenes.

5. Participación activa de los jóvenes: Fomento de la participación activa de los jóvenes en la formulación de políticas y decisiones relacionadas con el entorno digital.

Aseguramiento de que las perspectivas de los jóvenes sean tomadas en cuenta en las decisiones políticas.

6. Derechos digitales: Promoción de la conciencia sobre los derechos digitales, incluyendo la libertad de expresión y la participación en línea.

Panamá:

1. Alianzas para el acceso seguro a la educación digital: Creación de alianzas con entidades y fundaciones para cerrar la brecha de acceso seguro a la educación digital. Valoración de la educación como un derecho universal

2. Transformación digital de la educación: Inversión de \$50 millones en la transformación digital de la educación, dirigida a 100 mil estudiantes de 200 escuelas primarias.

Desarrollo escalonado del plan para impactar a 400 mil estudiantes en cuatro etapas.

3. Garantía de acceso: Proyectos para garantizar acceso a internet, tablets y computadoras en las escuelas. Transformación del currículum alineado a las tecnologías del siglo XXI y proceso de capacitación y evaluación docente.

4. Iniciativas de formación y capacitación: Implementación de programas y formaciones virtuales para docentes y estudiantes. Uso de recursos educativos gratuitos para apoyar la educación a distancia.

5. Cooperación internacional y financiamiento: Búsqueda de fondos a través de cooperaciones internacionales y el presupuesto gubernamental para proyectos de educación digital.

6. Impacto en áreas remotas: Esfuerzos para permitir a los panameños de áreas remotas acceder al conocimiento en educación, salud, cultura y capacitaciones a través de tecnología.

7. Medidas durante la pandemia: Implementación de jornadas intensivas de fortalecimiento del uso de tecnología para el aprendizaje del siglo XXI, capacitando a 25,154 docentes durante la pandemia.

4) ¿Cuáles son las principales lagunas y desafíos para la protección de los jóvenes contra las amenazas en línea en la legislación, la política y la práctica en su país y los impactos sobre los derechos humanos de los jóvenes?

Nicaragua:

Como se detalló en la respuesta anterior, en este momento por la situación política de Nicaragua, no se puede brindar información al respecto. Ni siquiera es posible mencionar los términos derechos humanos, paz u otros porque el Gobierno los considera subversivos y una amenaza a la Patria.

Costa Rica:

1. Brecha en la legislación: La de falta de leyes específicas y actualizadas que aborden las amenazas en línea contra los jóvenes de la forma integral, incluyendo cuestiones como el ciberacoso, la protección de datos personales y la seguridad en las redes sociales.

2. Falta de implementación efectiva: Incluso si existen leyes adecuadas, la falta de implementación efectiva y la aplicación consistente de las medidas de protección pueden ser un desafío.

3. Educación y concienciación: La falta de programas educativos y campañas de concienciación que ayuden a los jóvenes a comprender los riesgos en línea, promover prácticas seguras y fomentar la denuncia de incidentes.

4. Protección de la privacidad: La falta de regulaciones sólidas para proteger la privacidad de los jóvenes en línea, incluyendo la recopilación y uso de datos personales por parte de plataformas digitales.

5. Falta de coordinación entre partes interesadas: La falta de coordinación entre el gobierno, las instituciones educativas, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado puede obstaculizar los esfuerzos para abordar los problemas de seguridad en línea de manera integral.

6. Ciberacoso y ciberdelitos: La creciente prevalencia de ciberacoso y otros ciberdelitos dirigidos a los jóvenes, lo que destaca la necesidad de enfoques más efectivos para prevenir y abordar estos problemas.

Panamá:

1. Definición de Políticas a Largo Plazo: Esfuerzos actuales no son suficientes, y las políticas no están bien definidas. El reto es establecer políticas públicas a largo plazo que fomenten la inversión en TIC's y evaluar resultados.

2. Transformación del Sistema Educativo: Dotar de computadoras y capacitar docentes no es suficiente. Necesidad de una transformación del sistema educativo para hacer más eficiente el proceso de enseñar y aprender.

3. Capital Humano para el Crecimiento Económico: Panamá, con su crecimiento económico y afluencia de inversión extranjera directa, requiere capital humano capacitado. Necesidad de generar mayor productividad mediante una formación adecuada y competitiva.

4. Desarrollo de Habilidades y Capacidades: Fortalecimiento de habilidades del capital humano. Incremento de capacidades para investigar e innovar. Profundización en el uso de tecnologías en el sistema educativo y procesos productivos.

5. Transformación Digital con Sostenibilidad: Impulso de la transformación digital con enfoque en la sostenibilidad.

6. Protección de los Jóvenes en el Ámbito Digital: Temas de actualidad y necesarios de abordar. Necesidad de proteger a los menores de edad ante las amenazas digitales.

7. Analfabetismo Digital de Padres de Familia: Importancia de abordar el analfabetismo digital de los padres de familia. Acompañamiento para un crecimiento sano en valores sólidos de las familias.

5) ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para garantizar que los jóvenes estén protegidos de las amenazas en línea? Sírvase proporcionar ejemplos de leyes y reglamentos, medidas, políticas y programas específicos.

Nicaragua

1. Ley No 1042 : La presente ley tiene por objeto la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos cometidos por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en perjuicio de personas naturales o jurídicas, así como la protección integral de los sistemas que utilicen dichas tecnologías, su contenido y cualquiera de sus componentes, en los términos previstos en esta Ley.

Fuente: Normas Jurídicas de Nicaragua

[http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/803E7C7FBCF44D7706258611007C6D87](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/803E7C7FBCF44D7706258611007C6D87)

Costa Rica

1. Legislación y regulación específica: Implementación de leyes específicas que abordan el ciberacoso, la protección de datos personales de los jóvenes, y otras amenazas en línea. Por ejemplo, leyes que castigan el ciberacoso y protejan la privacidad en línea.

2. Programas de educación digital: Desarrollo e implementación de programas educativos para jóvenes que fomenten el uso seguro y responsable de la tecnología, incluyendo la conciencia sobre ciberseguridad y la prevención de amenazas en línea.

3. Colaboración con plataformas digitales: Establecimiento de colaboraciones con plataformas en línea para garantizar la seguridad de los usuarios jóvenes en dichas plataformas, mediante la implementación de políticas y herramientas de seguridad específicas.

4. Formación para docentes y padres: Ofrecimiento de formación y recursos a docentes y padres para que puedan apoyar a los jóvenes en la comprensión de los riesgos en línea y en la promoción de prácticas seguras.

5. Protección de la privacidad: Desarrollo de normativas y medidas específicas para proteger la privacidad de los jóvenes en línea, especialmente en lo que respecta a la recopilación y uso de datos personales.

6. Denuncia y apoyo a víctimas: Establecimiento de canales de denuncia y medidas de apoyo para las víctimas de ciberacoso u otras amenazas en línea, con el fin de garantizar una respuesta adecuada a estas situaciones.

7. Inclusión de perspectivas juveniles: Promoción de la participación activa de los jóvenes en la formulación de políticas y estrategias relacionadas con la seguridad en línea, asegurando que sus perspectivas y necesidades sean consideradas.

Fuente : Ley para la protección integral de la privacidad de las personas menores de edad en medios virtuales . <https://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2021/04/21557.pdf>

Estrategia Nacional de Ciberseguridad Costa Rica

<https://www.micitt.go.cr/sites/default/files/2023-06/Estrategia-Nacional-de-Ciberseguridad-MICITT-2023-2027.pdf>

Panamá

En un mundo cada vez más digitalizado, la ciberseguridad en la educación se ha convertido en una preocupación primordial. La importancia de proteger los datos de los estudiantes y cómo las instituciones educativas pueden implementar medidas efectivas de seguridad en línea. Desde la privacidad de los estudiantes hasta los riesgos cibernéticos comunes, pueden garantizar un entorno educativo seguro y confiable.

1. La Ley 294, del 6 de abril de 2022, implementa las políticas públicas para la transformación digital de la educación y fue sancionada por el presidente actual de la República de Panamá, el plan fomenta la educación Steam (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, por sus siglas en inglés), un concepto que tiene un enfoque pedagógico que apunta a la resolución de problemas.

2. La Ley 456 establece los lineamientos para implementar y desarrollar las políticas públicas educativas para la transformación digital de la educación. El plan a gran escala es

implementado en todo el territorio de la República de Panamá, de forma escalonada, y garantizará el acceso a la conectividad de internet, incluyendo áreas de difícil acceso y aquellas que no cuenten con cobertura de red móvil.

3. La ley 285 del 15 de febrero del 2022 crea el sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Aunque sea una ley general de protección al menor específica con más detalles algunos puntos sobre este tema, el cuidado y protección del menor en cuanto a su privacidad y seguridad e identidad como persona.

Cerramos citando este documento sobre el tema: DECLARACIÓN NACIONAL DE COMPROMISO CON LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN PANAMÁ

Fuente: <https://transformingeducationsummit.sdg4education2030.org/system/files/2022-10/Panama%20National%20Statement%20of%20Commitment.pdf>